

ACTA No. 072 - 2021  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Upala, el día viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, al ser las nueve horas con once minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo	Ausente
Adilia	Reyes	Calero	
Felix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	
Juan C.	Camacho	Espinoza	
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	Ausente
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	Ausente
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	Ausente
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SÍNDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthy	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	

PRESIDENTA MUNICIPAL:

ALCALDESA MUNICIPAL :

SECRETARIA CONCEJO:

Adilia	Reyes	Calero
Aura Y.	López	Obregón
Liseth	Vega	López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **CAPÍTULO ÚNICO:** LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000003 - 0021500001

#### **CAPÍTULO I: LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000003 - 0021500001**

##### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal somete a votación la agenda del día, misma que es aprobada de forma unánime, y dice lo siguiente: Licitación Abreviada 2021LA000003 – 0021500001 “Contratación de dos puestos para el servicio de vigilancia seguridad y protección de las personas y bienes municipales, que se encuentran dentro de las instalaciones del plantel municipal, edificio cecudidentro en el perímetro según sea requerido”.

A su vez, cede la palabra a la Sra. Alcaldesa Municipal, quien ha realizado la convocatoria de dicha sesión a través de las facultades otorgadas en el inciso m), artículo 17 del Código Municipal, quien convoca a sesión extraordinaria para el 19 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Sra. Aura Yamileth López Obregón he solicitado al Lic. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico, de la Municipalidad para que les brinde la información acerca de la Licitación Abreviada 2021LA000003 – 0021500001.

Regidora Reyes Calero, una vez brindada la información por parte del Lic. Rivas Olivas, evacuadas las dudas y consultas procedo a someter a votación que se apruebe la adjudicación a favor de la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima, (que el abogado de la Municipalidad le envíe la redacción del acuerdo a la secretaría, y que este sea elaborado conforme a dicha redacción).

Regidor Ulate Morales mi voto es positivo por el criterio legal del Lic. Rivas, por recomendación legal del licenciado, esto debido a que no conozco el cartel.

**NOTA:** De igual forma se manifiesta la regidora Villavicencio Escamilla y el regidor Camacho Espinoza. Y en general los demás regidores propietarios expresan el mismo sentir en relación a la votación.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme con base en el criterio técnico y legal presentado por los profesionales respectivos de esta municipalidad, además del criterio legal expuesto y recomendación del Lic. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal, lo anterior debido a que este órgano colegiado el expediente físico (cartel), y en consideración de la recomendación de adjudicación emitida, es que; SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101355817 la Licitación Abreviada numeración SICOP 2021LA-000003-0021500001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA CONTRATACION DOS PUESTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES MUNICIPALES, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL MUNICIPAL, EDIFICIO DE CECUDI, DENTRO DE EN EL PERIMETRO SEGÚN SEA REQUERIDO.” por la suma de \$4.726.577,77 por mes; \$37.812.616 correspondiente a los 8 meses del periodo 2021. La suma de \$56.718.933,26 por doce meses a partir del año 2022, prorrogables hasta completar los 4 años.

A la vez, este Concejo Municipal autoriza a la Sra. Aura Yamileth López obregón, en su calidad de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo para que proceda con la formalización contractual.

ARTICULO 2)

La Presidencia cierra la sesión siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos.

\_\_\_\_\_  
*Adilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

\_\_\_\_\_  
*Liseth Vega López*  
*Secretaría Concejo Municipal*

U. L. \_\_\_\_\_